

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR IMPREVISTOS

HUEPIL, DICIEMBRE 20 DE 2016.

DECRETO N° 3568 /

CONSIDERANDO:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.273 del 31.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El 06.12.2016 asumió el nuevo Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara según Sentencia N° 37 del Tricel del 30.11.2016.
- 5.- El 16.12.2016 se realizó la primera sesión del Concejo con los nuevos concejales electos.
- 6.- Que la Municipalidad de Tucapel estima importante desarrollar un programa que brinde espacios de esparcimiento, recreación y entretención a los niños de la comuna.
- 7.- Que la comunidad también ha solicitado se brinde a los niños de escasos recursos de la comuna además de la entrega de los tradicionales regalos, actividades de esparcimiento y recreación con juegos inflables, piscinas y entrega de confites.
- 8.- Que en el contexto del financiamiento de la actividad descrita anteriormente no se disponían de recursos en el presupuesto Municipal año 2016.
- 9.- Que en Sesión Extraordinaria N° 001 del Concejo Municipal, celebrada el día de hoy por Acuerdo N° 007 se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestaria presentadas por el Memo N° 318 del 16.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas y de acuerdo al Acta N° 1 del 19.12.2016 de la Comisión Mixta de Social y Finanzas, entre las cuales se considera asignar recursos para tales fines.
- 10.- Que el municipio no dispone de equipamiento para atender el programa que se indica.
- 11.- Que dada la cercanía de las fechas en las cuales se requiere poner en marcha este programa y que al recurrir a licitación pública los plazos se extienden más allá de los que el programa requiere y, ante la posibilidad de acudir al trato directo para estos fines.

DECRETO:

1.- Apruébese trato directo por imprevisto para la adquisición de 06 piscinas estructurales por un valor aproximado de \$ 2.400.000 y arriendo de juegos inflables por un valor aproximado de \$ 1.700.000.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.400.000
22.09.999	OTROS ARRIENDOS	1.700.000
	Total	4.100.000


Impútese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Secretario Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Dideco
Archivo Programa
Archivo de Partes
MAWC/EP/ESS/MALGS/algis




MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)